



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1401

Fecha: 6 de marzo de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 6.Marzo.2018.

HORA: 14:00 horas.

CARÁCTER: Extraordinaria urgente.

Estando prevista para las 9:00 horas del día de hoy la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y no habiéndose podido celebrar la misma como consecuencia de la visita de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a este municipio, para valorar *in situ* los daños en el litoral producidos por los temporales de los pasados días, y tener este Alcalde-Presidente que acompañar a la citada Directora General; procede posponer la celebración de dicho órgano colegiado de gobierno, convocando a tal efecto sesión extraordinaria urgente del mismo.

En consecuencia con lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la convocatoria de la Junta de Gobierno Local prevista para hoy a las 9:00 horas.

SEGUNDO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado a la sesión **extraordinaria urgente** que se fija en el día de hoy **día 6 de Marzo de 2018**, a las **14:00 horas**, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2018.
- 3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 75/17-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 195/17-LOM para adecuación de local para ejercer la actividad consistente en bar con cocina (sin música) en Calle García Gutiérrez número 7.
 - 3.2.- Expediente relativo a la calificación ambiental número 76/17-LAC y Licencia de Obras Mayor número 201/17-LOM para adecuación de local para el ejercicio de la actividad consistente en bar-burguer en C.C. Pinar del Novo 6.
 - 3.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 197/17-LOM para vivienda unifamiliar pareada con sótano y piscina en Calle Molino Viejo, parcela 60.
 - 3.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 205/17-LOM, para ampliación y reforma de edificio comercial sito en Avenida de La Barrosa, esquina Avenida de la Diputación.
 - 3.5.- Expediente relativo a licencia de obra mayor número 6/18-LOM para vivienda unifamiliar aislada en C/ Estrella de Mar 1A.
 - 3.6.- Expediente relativo a la constitución de la Mesa de Contratación Permanente de la Junta de Gobierno Local.



100671a14725060603c07e225e030b16q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14725060603c07e225e030b16q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/03/2018 11:22:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/03/2018 10:59:09



Decreto número: 1401

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 6 de marzo de 2.018

Secretaría General

3.7.- Convenio de Colaboración a suscribir con "CEMABASA" en materia de cesión de información del Padrón Municipal de Habitantes.

3.8.- Modificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno del 26/09/18 por el que se aprueba Convenio Material Escolar con el colegio Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

3.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación Pro-derechos Humanos.

3.10.- Expediente relativo a la justificación de convenios de la Asociación Española Contra el Cáncer AECC correspondiente al ejercicio de 2015.

3.11.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a la AA.VV. Urbanización Doña Violeta para el "Equipamiento de local social" del año 2016.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Orden de 12 de febrero de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a entidades locales andaluzas, para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2018.

4.2.- Dación de cuenta de Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017.

TERCERO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



100671a14725060603c07e225e030b16q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=100671a14725060603c07e225e030b16q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	06/03/2018 11:22:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	06/03/2018 10:59:09